

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PRIMERA NÓMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, DEL PROYECTO CONDOMINIO COSTA AZUL, CODIGO 159066, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO./

VALPARAÍSO, 17 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 480

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de fecha **04 de febrero de 2020**, y sus modificaciones, que llama a concurso nacional año 2020 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- c) La Resolución Exenta N° 1503, (V. y U.) de fecha **19 de octubre de 2020**, publicada en el Diario Oficial con fecha **22 de octubre del mismo año**, que exige de cumplir requisitos al proyecto que indica, modifica resolución N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
159066	CONDOMINIO COSTA AZUL	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OVAL LTDA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OVAL LTDA	CARTAGENA	224

- d) El Convenio de fecha **21 de diciembre de 2020**, suscrito entre la Entidad Desarrolladora **Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada** y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 143, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha **13 de enero de 2021**, para el proyecto señalado en visto **c)** precedente;
- e) La Modificación del Convenio de fecha **19 de enero de 2023**, suscrito entre la Entidad Desarrolladora **Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada** y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2541 del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha **04 de abril de 2023**, para el Proyecto señalado en visto **c)** precedente. Aprueba homologación, según Resolución Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios;
- f) La Recepción Municipal Definitiva de Edificación N° 004, de fecha **02 de junio de 2023**, de la I. Municipalidad de Cartagena, por un total de 224 viviendas, del proyecto singularizado en el visto **c)** de esta Resolución;
- g) La Resolución Exenta N° 8792, de fecha **29 de agosto de 2023**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros, para el proyecto **Condominio Costa Azul**, código 159066, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

- h) La Resolución Exenta N° **9450** de fecha **13 de septiembre de 2023**, aprueba **primera** nómina complementaria de 07 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios;
- i) La Resolución Exenta N° **12935** de fecha **11 de diciembre de 2023**, aprueba **segunda** nómina complementaria de 07 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios;
- j) El Decreto Ley N° 1.305 de 19 de febrero 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- k) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado;
- l) El Decreto de Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- m) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- n) La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- o) La Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos indicados, quedaran sujetos a toma de Razón y Controles;
- p) El Decreto Exento Ra N°272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023 que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

- a) La Carta ingresada a oficina de partes N° **801** con fecha **14 de noviembre 2023**, de la Entidad Desarrolladora **Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada**, donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, de los siguientes postulantes:

N°	Nombre	Rut	Fecha comprobante de reserva
1	DENISS ALEJANDRA NALDA NÚÑEZ	19.758.714-8	23/09/2023
2	ROSA ESTER VERDUGO MATAMALA	17.287.796-6	05/01/2023
3	CRISTINA DEL CARMEN SILVA RODRIGUEZ	13.197.180-K	30/03/2022
4	MARCELO ENRIQUE GUTIERREZ VALDES	10.539.870-0	17/02/2023
5	JUAN AUGUSTO ESCOBEDO MEZA	9.875.189-0	03/07/2022
6	RIGOBERTO CARLOS GONZÁLEZ CASTILLO	13.275.379-2	24/06/2022
7	VANESSA ALEJANDRA SEPÚLVEDA URTUBIA	17.487.362-3	13/12/2021

- b) La Carta ingresada a oficina de partes N° **897** con fecha **27 de diciembre 2023**, de la Entidad Desarrolladora **Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada**, que resuelve observación a renunciante **Rosa Ester Verdugo Matamala**.
- c) La Carta ingresada a oficina de partes N° **0028** con fecha **11 de enero 2024**, de la Entidad Desarrolladora **Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada**, donde rectifica carta descrita en considerando anterior e indica que renuncia de **Rosa Ester Verdugo Matamala**, firmó constancia de renuncia antes de fecha de Recepción Municipal.
- d) Carta de Renuncia firmada por beneficiaria **Sra. Deniss Alejandra Nalda Núñez** con fecha **06 de noviembre 2023**, al Proyecto "**Condominio Costa Azul**", de la comuna de Cartagena, por la causal; Fue desvinculada de su trabajo y no le otorgarán crédito hipotecario. La renunciante

no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.

- e) Carta de Renuncia firmada por beneficiaria **Sra. Rosa Ester Verdugo Matamala** con fecha **01 de junio 2023**, al Proyecto "**Condominio Costa Azul**" de la comuna de Cartagena, por la causal; Aplazamiento de la fecha de entrega de las viviendas y desconformidad con la atención y el trato de la inmobiliaria. La renunciante no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, de por haber firmado la renuncia con fecha anterior a la Recepción Municipal.
- f) Carta de Renuncia firmada por beneficiaria **Sra. Cristina del Carmen Silva Rodriguez** con fecha **06 de noviembre 2023**, al Proyecto "**Condominio Costa Azul**", de la comuna de Cartagena, por la causal; No le fue otorgado crédito hipotecario. La renunciante no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa.
- g) Carta de Renuncia firmada por beneficiaria **Sr. Marcelo Enrique Gutiérrez Valdés**, con fecha **06 de noviembre 2023**, al Proyecto "**Condominio Costa Azul**", de la comuna de Cartagena, por la causal; Fue finiquitado de su trabajo y no le fue otorgado crédito hipotecario. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa.
- h) Carta de Renuncia firmada por beneficiario **Sr. Juan Augusto Escobedo Meza**, con fecha **03 de noviembre 2023**, al Proyecto "**Condominio Costa Azul**", de la comuna de Cartagena, por la causal; No le fue otorgado crédito hipotecario. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa.
- i) Carta de Renuncia firmada por beneficiario **Sr. Rigoberto Carlos González Castillo**, con fecha **07 de noviembre 2023**, al Proyecto "**Condominio Costa Azul**", de la comuna de Cartagena, por la causal; Renta insuficiente para cursarle crédito hipotecario. El renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa.
- j) Carta de Renuncia firmada por beneficiaria **Sra. Vanessa Alejandra Sepúlveda Urtubia**, con fecha **28 de septiembre 2023**, al Proyecto "**Condominio Costa Azul**", de la comuna de Cartagena, por la causal; No le fue otorgado crédito hipotecario. La renunciante no quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa.
- k) En el artículo 21° del D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016 donde que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.
- l) En el inciso quinto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el D.S. N°19 (V. y U), de 2016.
- m) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Sergio Urbinati Labraña, del Departamento Provincial San Antonio, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de **19 de junio de 2023**, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto **c)** precedente;

- n) La Recepción Municipal Definitiva de Edificación N° 004, de fecha **02 de junio de 2023**, de la I. Municipalidad de Cartagena, por un total de 224 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución;

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de beneficiados, por Resolución Exenta N° 8792 de fecha **29 de agosto 2023**, que aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto “**Condominio Costa Azul**”, código **159066**, de la Comuna de Cartagena, cuya reserva se realizó antes de la Recepción Final Municipal, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio con o sin Subsidio
1	19758714	8	NALDA	NÚÑEZ	DENISS ALEJANDRA	Sectores Medios	SIN SUBSIDIO
2	17287796	6	VERDUGO	MATAMALA	ROSA ESTER	Sectores Medios	SIN SUBSIDIO
3	13197180	K	SILVA	RODRIGUEZ	CRISTINA DEL CARMEN	Sectores Medios	SIN SUBSIDIO
4	10.539.870	0	GUTIERREZ	VALDES	MARCELO ENRIQUE	Sectores Medios	SIN SUBSIDIO
5	9.875.189	0	ESCOBEDO	MEZA	JUAN AUGUSTO	Sectores Medios	SIN SUBSIDIO
6	13.275.379	2	GONZÁLEZ	CASTILLO	RIGOBERTO CARLOS	Sectores Medios	SIN SUBSIDIO
7	17.487.362	3	SEPÚLVEDA	URTUBIA	VANESSA ALEJANDRA	Sectores Medios	SIN SUBSIDIO

2. APLÍQUESE lo indicado en el Art. 21° del D.S. N°19 (V. y U.) que indica de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
CONDominio COSTA AZUL	159066	224	201	8792	29/08/2023	APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS	60	60	0	141	2	139
CONDominio COSTA AZUL	159066	224	7	9450	13/09/2023	PRIMERA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	7	0	7
CONDominio COSTA AZUL	159066	224	7	12935	11/12/2023	SEGUNDA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6
CONDominio COSTA AZUL	159066	224	-7	PRESENTE RESOLUCIÓN		PRIMERA NÓMINA RENUNCIA	0	0	0	-7	0	-7
TOTAL PARCIAL							60			147		
TOTAL PROYECTO							60			164		
SALDO PROYECTO							0			17		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO

RCC/SUL/VSC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO. PROVINCIAL SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES
- SRES. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OVAL LTDA. PRESIDENTE RIESCO
3316 LAS CONDES - R.M.